



Comisión Nacional de Valores  
República de Panamá

## COMUNICADO PÚBLICO

La Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV), en virtud de la atribución que le confiere la Ley para fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de valores en la República de Panamá y con el propósito de salvaguardar la integridad y estabilidad del mismo, en cumplimiento de la normativa contenida en el Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999 y sus Acuerdos, comunica al público lo siguiente:

1. Que las sociedades TIRN INC., constituida en la República de Panamá, bajo la ficha número 620444, documento 1364460 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá y/o TRADERS INTERNATIONAL RETURN NETWORK, no son, ni han sido titulares de licencia expedida por la CNV, por lo que no cuentan con autorización para llevar a cabo negocios de intermediación de valores o de inversión en o desde Panamá dentro del marco regulatorio que consagra el Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999 que regula el mercado de valores de la República de Panamá.
2. En consecuencia, las actividades que realicen estas sociedades no están sujetas a la fiscalización, regulación ni supervisión de la CNV, la cual no puede avalar ni garantizar el desempeño de sus operaciones, por no estar sujeta a nuestra regulación.

**Juan Manuel Martans S.**  
**Comisionado Presidente**

Panamá, 9 de marzo de 2009.